



**RESOLUCION DECANATO N° 0274/2025**

**QUE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA SOLUCIÓN LAB LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 5, 6 Y 7, Y A LA EMPRESA MEDICAL QUÍMICA S.A. EL ÍTEM 4, DEL LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO CON ID N° 464.389 PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. -**

Coronel Oviedo, 09 de julio de 2025.-

**VISTO:** La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo";

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y su Decreto N° 3248/2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025";

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/24;

La Nota UOC N° 42/2025, de fecha 09 de julio de 2025, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la FCP, por la cual, conforme al Informe de Evaluación del Comité Evaluador de Ofertas, solicita la adjudicación a la empresa "**SOLUCIÓN LAB**", con RUC N° **2.566.645-2**, por la suma de Gs. **5.326.000 (guaraníes cinco millones trescientos veintiséis mil)** en los **Ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7** y a la empresa "**MEDICAL QUÍMICA S.A.**", con RUC N° **80088784-0**, por la suma de Gs. **2.400.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos mil)** en el **Ítem 4**, del llamado para "**Adquisición de Insumos para Laboratorio**" con ID N° 464.389 para la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° **7021/2022**, en su Título Tercero, Capítulo Quinto, de los Procedimientos Convencionales de Contratación, Art. 34 establece los Procedimientos Convencionales de Contratación con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos llevados a cabo por la Unidad de Contrataciones de la Facultad Ciencias de la Producción;

Que, conforme a los principios rectores señalados en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/2022, que expresamente establece en el inciso c) "*Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.*"

Que, la **Ley 3385/07**, establece en su Art. 29, que "El gobierno de las facultades será ejercido por: a) el Consejo Directivo; y, b) el Decano. De igual forma, el **Art. 39**, expresa que "Son atribuciones y deberes del Decano: **a)** ejercer la representación de la Facultad; **g)** administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

**POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente:

Página 1 de 2





**RESOLUCION DECANATO N° 0274/2025**

QUE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA SOLUCIÓN LAB LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 5, 6 Y 7, Y A LA EMPRESA MEDICAL QUÍMICA S.A. EL ÍTEM 4, DEL LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO CON ID N° 464.389 PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. -

**RESUELVE:**

**Art. 1°) AUTORIZAR** la Adjudicación a la empresa "SOLUCIÓN LAB" con RUC N° 2.566.645-2, por la suma de Gs. 5.326.000 (guaraníes cinco millones trescientos veintiséis mil) en los ítems 1, 2, 3, 5, 6 y 7 del llamado para "Adquisición de Insumos para Laboratorio" con ID N° 464.389 para la Facultad Ciencias de la Producción- Universidad Nacional de Caaguazú, Objeto de Gasto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO. 358-10-88-2 por un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y 358-10-88-5 por un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).-

**Art. 2°) AUTORIZAR** la Adjudicación a la empresa "MEDICAL QUÍMICA S.A." con RUC N° 80088784-0, por la suma de Gs. 2.400.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos mil) en el ítem 4, del llamado para "Adquisición de Insumos para Laboratorio" con ID N° 464.389 para la Facultad Ciencias de la Producción- Universidad Nacional de Caaguazú, Objeto de Gasto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO. 358-10-88-2 por un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y 358-10-88-5 por un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).-

**Art. 3°) COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

  
Juan Ramón Ramoa López  
Secretario General



  
Gloria Elizabeth Gamarra  
Decana